



DECRETO N° 875 .

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 275 de fecha Abril 08 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación y adjudicación respectivo; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 115 de fecha Junio 12 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-36-LE13, "CONTENEDOR O MODULO DE BODEGA" al oferente CO-OL LTDA. RUT 77.568.400-3, por un monto total de \$ 7.461.300.- (Siete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE

17 JUN. 2013